

MEMORANDO

140-M-60-2026

FECHA : Fusagasugá, 24 de Junio de 2026
PARA : **CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA**
Gerente.
DE : **GERARDO ANTONIO PULIDO OCHOA**
Jefe División Acueducto
ASUNTO : Solicitud de prorroga No. 01 al contrato de Suministro N°111-2026

Cordial saludo,

El Contrato de Suministro No. 111 de 2026, suscrito con la empresa SUMINISTROS HYDROFER S.A.S. BIC, tiene por objeto el "SUMINISTRO DE MACROMEDIDORES, JUNTO CON SUS ACCESORIOS Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR EMSERFUSA E.S.P., DESTINADOS A FORTALECER DE MANERA INTEGRAL LOS PROCESOS DE MEDICIÓN, CONTROL Y COMERCIALIZACIÓN", por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000), incluidos los impuestos de ley.

La empresa SUMINISTROS HYDROFER S.A.S. BIC, mediante oficio radicado bajo el No. 1867 del 23 de junio de 2026, manifestó lo siguiente:

"La presente petición obedece a circunstancias ajenas a la voluntad del contratista, derivadas de demoras en el proceso de importación desde fábrica, ocasionadas por la implementación y cumplimiento de nuevas disposiciones y procedimientos de verificación exigidos por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) para este tipo de equipos.

Como soporte de lo anterior, se adjunta la información de trazabilidad y transporte marítimo de la mercancía, donde se evidencia que la carga se encuentra actualmente en tránsito. De acuerdo con el seguimiento del contenedor MRSU7900525, la mercancía tiene una fecha estimada de arribo al puerto de Buenaventura el 08 de julio de 2026, circunstancia que demuestra que los bienes objeto del contrato ya fueron despachados y vienen en camino hacia Colombia."

Una vez revisada la documentación aportada y los argumentos expuestos por el contratista, la División de Acueducto evidencia que las circunstancias que originan la solicitud corresponden a factores externos asociados al proceso de importación, transporte marítimo, nacionalización y verificación de los equipos por parte de las autoridades competentes, situaciones que no son atribuibles al contratista.

Así mismo, se considera que los macromedidores y sus respectivos accesorios son elementos fundamentales para el fortalecimiento de los procesos de medición, control y comercialización adelantados por EMSERFUSA E.S.P., razón por la cual resulta necesario garantizar la entrega total de los bienes contratados y la correcta ejecución del saldo contractual pendiente.

De igual manera, se verificó que la ampliación del plazo solicitada no modifica el valor del contrato, no genera afectación presupuestal para la Entidad y no altera el objeto contractual, manteniéndose vigentes las demás condiciones pactadas.

Avenida Las Palmas No.4-66 centro PBX 6018679877

emserfusa@emserfusa.com.co pqr@emserfusa.com.co www.emserfusa.gov.co

La empresa de los fusagasugueños

11:49 am
26-06-2026

Vp
24/06/2026
2:33pm

NIT.890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 - 25 ENR/2002

En consecuencia, la División de Acueducto considera técnica y contractualmente procedente otorgar una prórroga por el término de **UN (01) MES**, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Por lo anterior, las condiciones del contrato quedarán de la siguiente manera:

CONCEPTO	FECHA
Fecha Acta de Inicio	27/04/2026
Fecha Terminación Inicial	26/06/2026
Prórroga No. 1	Un (01) mes
Nueva Fecha de Terminación	26/07/2026

Cordialmente,



GERARDO ANTONIO PULIDO OCHOA
Jefe División Acueducto

Elaboró: Paula Alejandra Álvarez Rodríguez – Prof. apoyo División Acueducto *Paula*
Revisó: Gerardo Antonio Pulido Ochoa – Jefe División Acueducto *Gerardo*
Revisó: Ana Gladys Rodríguez Garzón – Jefe Oficina Jurídica *AG*

VIGILADA SUPERSEVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NIUR 1 - 25290000-2



Bogotá, 23 de junio de 2026

Señores
EMSERFUSA E.S.P.
Atn. Ing. Gerardo Pulido
Dto: Acueducto
Ciudad

 **emserfusa** E.S.P.
VU CORRESPONDENCIA

23 JUN 2026

HORA: 4:56 PM
RADICADO No. 1867
FIRMA: Marina Licuano

Referencia: Solicitud de prórroga del Contrato de Suministro No. 111-2026

Respetados señores:

En mi calidad de representante legal de **SUMINISTROS HYDROFER S.A.S. BIC**, contratista del **Contrato de Suministro No. 111-2026**, cuyo objeto corresponde al suministro de macromedidores y sus accesorios conforme a las especificaciones técnicas exigidas por **EMSERFUSA E.S.P.**, me permito solicitar formalmente una **prórroga del plazo contractual de treinta (30) días calendario**.

La presente petición obedece a circunstancias ajenas a la voluntad del contratista, derivadas de **demoras en el proceso de importación desde fábrica**, ocasionadas por la implementación y cumplimiento de nuevas disposiciones y procedimientos de verificación exigidos por la **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)** para este tipo de equipos.

Como soporte de lo anterior, se adjunta la información de trazabilidad y transporte marítimo de la mercancía, donde se evidencia que la carga se encuentra actualmente en tránsito. De acuerdo con el seguimiento del contenedor **MRSU7900525**, la mercancía tiene una **fecha estimada de arribo al puerto de Buenaventura el 08 de julio de 2026**, circunstancia que demuestra que los bienes objeto del contrato ya fueron despachados y vienen en camino hacia Colombia.

Adicionalmente, los productos embarcados han sido verificados y corresponden a los elementos relacionados en la **lista de empaque (Packing List)** y en los documentos de transporte que acompañan la carga, encontrándose a bordo de la nave conforme a la documentación de embarque respectiva.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar la correcta nacionalización, recepción, transporte y entrega de los equipos objeto contractual, solicitamos respetuosamente autorizar la **prórroga del Contrato No. 111-2026 de treinta (30) días calendario**, manteniéndose vigentes las demás condiciones pactadas.





Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier información o documentación adicional que se requiera para el trámite de la presente solicitud.

Cordialmente,

ANGELA HERNÁNDEZ BEDOYA
Representante Legal
SUMINISTROS HYDROFER S.A.S. BIC
NIT 900.748.888-9

Anexos:

1. Evidencia de tracking marítimo del contenedor MRSU7900525.




2. Evidencia de empaque y embarque de la mercancía en Bill of Lading.

Mark and Numbers	Number and Type of Packages	Description of goods	Weight	Measurement
1-2	1-2	ORIGINAL ON BOARD		

SHIPPED ON BOARD THE VESSEL



	FORMATO ACTAS	CÓDIGO JUR-F-08
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 1 de 2

ACTA No. 3									
CIUDAD	FUSAGASUGA			FECHA PRESENTE ACTA			24	06	2026
INICIO							SUSPENSION		
REINICIO				X			PRORROGA		
ADICION							MODIFICACION		
ENTREGA Y RECIBO							LIQUIDACION		
PAGO PARCIAL No. ____							OTRA CUAL? _____		
FINALIZACION O TERMINACION BILATERAL									
Contrato No.	No. 111 -2026		Fecha de Suscripcion del Contrato				21	04	2026
Objeto	SUMINISTRO DE MACROMEDIDORES, JUNTO CON SUS ACCESORIOS Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR EMSERFUSA E.S.P. DESTINADOS A FORTALECER DE MANERA INTEGRAL LOS PROCESOS DE MEDICIÓN, CONTROL Y COMERCIALIZACIÓN.								
Plazo de Ejecucion	DOS (02) MESES	Fecha Acta de Inicio	27	04	2026	Fecha de Terminación	26	06	2026
Fecha de Suspensión			Tiempo de Prorroga				UN (01) MES		
Fecha de reinicio			Nueva Fecha de terminación				26	07	2026
Valor del Contrato	HASTA LA SUMA DE CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000), INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY.								
Nombre del Contratista	SUMINISTROS HYDROFER S.A.S BIC R.L ANGELA PATRICIA HERNÁNDEZ BEDOYA								
Supervisor	GERARDO ANTONIO PULIDO OCHOA - JEFE DIVISIÓN ACUEDUCTO.								
Interventor	N/A								
Ingreso al almacen	No Aplica	Aplica	X	Número		Fecha ingreso			
<p>En las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P., a los veintinueve (24) días del mes de junio del año 2026, se reunieron GERARDO ANTONIO PULIDO OCHOA, junto con ANGELA PATRICIA HERNANDEZ BEDOYA, Representante Legal de la empresa SUMINISTROS HYDROFER S.A.S BIC., en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta numero 3 correspondiente a la prorroga numero uno.</p>									



	FORMATO ACTAS	CÓDIGO JUR-F-08
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 2 de 2

Considerandos

Que mediante Contrato de Suministro No. 111 de 2026, la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P. contrató con la empresa SUMINISTROS HYDROFER S.A.S. BIC para la ejecución del contrato cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MACROMEDIDORES, JUNTO CON SUS ACCESORIOS Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR EMSERFUSA E.S.P., DESTINADOS A FORTALECER DE MANERA INTEGRAL LOS PROCESOS DE MEDICIÓN, CONTROL Y COMERCIALIZACIÓN".

Que mediante oficio radicado No. 1867 del 23 de junio de 2026, el contratista solicitó la ampliación del plazo contractual, argumentando que la entrega de los bienes objeto del contrato se ha visto afectada por circunstancias ajenas a su voluntad, relacionadas con demoras en el proceso de importación desde fábrica y la implementación de procedimientos de verificación exigidos por la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC.

Que la División de Acueducto, mediante Memorando No. 140-M-60-2026, efectuó el análisis técnico de la solicitud presentada por el contratista, concluyendo que las circunstancias expuestas corresponden a factores externos no atribuibles al mismo y que la ampliación del plazo resulta necesaria para garantizar la correcta nacionalización, recepción y entrega de los equipos objeto contractual.

Que igualmente se verificó que la prórroga solicitada no modifica el valor del contrato, no genera afectación presupuestal para la Entidad y no altera el objeto contractual, manteniéndose vigentes las demás condiciones inicialmente pactadas.

Que, en consecuencia, la División de Acueducto consideró técnica y contractualmente procedente otorgar una prórroga por el término de **UN (01) MES**, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Firmas

INTERVENTOR	SUPERVISOR	CONTRATISTA	*ORDENADOR DEL GASTO
Nombre N/A	Nombre GERARDO ANTONIO PULIDO OCHOA <small>JEFE DIVISIÓN DE ACUEDUCTO</small>	ANGELA PATRICIA HERNANDEZ BEDOYA <small>RL SUMINISTROS HYDROFER S.A.S BIC</small>	
Firma: N/A			
Proyecto: *Revision Jurídica:			

*La firma del ordenador del gasto se requiere para las adiciones y la liquidación.